CONCEPTO TÉCNICO DE JUSTIFICACION PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 025 DE 2026

INFORMACION GENERAL	
FECHA	27DE JULIO DEL 2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO	025 DEL 2026
OBJETO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO ONOMÀ Y SUBSEDE AYAPEL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS.
CONTRATISTA	VIPERS LTDA
SUPERVISORA	ADRIANA LUCIA NEGRETE CANTILLO
VALOR INICIAL	CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($122.040.432)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/03/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	01/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2026
CDP	No. 79 del 19 de febrero del 2026
CDP SIIF	N. A
CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA N° 1	N. A
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($41.812.601)
PRORROGAS	UN (1) mes (desde el 01 de julio al 31 de julio del 2026)
SUSPENSIÓNES	N. A
VALOR TOTAL	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($163.853.033)
PLAZO FINAL	HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2026
OTRAS MODIFICACIONES	N.A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	ADICIÓN Y PRÓRROGA
VALOR ADICIONAR	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($18.421.891)
CDP	No. 186 del 23 de julio del 2026
CDP SPGR	N. A
CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURA N° 1	N. A
FORMA DE PAGO	La misma del contrato actual
PRÓRROGA	TRECE (13) DÍAS
SUSPENSIÓN	N. A
LIBERACIÓN	N. A
OTRA MODIFICACIÓN	N. A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Que el día 27 de marzo del 2026, la Corporación suscribió el contrato de prestación de servicios No. 025 del 2026, con VIPERS LTDA, cuyo objeto es: "EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE ONOMÀ Y EN LA SUBSEDE AYAPEL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS" con plazo de ejecución de TRES (03) MESES, con Tarifa 9.77SMMLV desde el 01 de abril al 30 de junio del 2026.

Que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Articulo 2.6.1.1.6.1. y subsiguientes de la sección 6 del capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 2101 del 2021, ley 2466 del 2025, Decreto 1588 de 2021, Decreto 1561 de 2022 y Decreto 1469 de 2025, a través de la resolución No. 20251000059517CS del 08 de agosto del 2025, comunica las tarifas mínimas vigentes para el periodo comprendido entre el 25 y 31 de diciembre del 2025, así como la vigencia del año 2026, para el cobro y prestación de servicios de la vigencia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió Circular No. 20251300000115CS en fecha 30 de diciembre de 2025, en la cual indicó que para 01 de julio al 14 de julio del 2026, se aplicará la tarifa ***9,85 SMMLV*** *de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de la resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025 y para el periodo del 15 de julio al 31 de diciembre del 2026* ***TARIFA 10,21 SMMLV,*** *con el salario mínimo legal vigente para dicho período*.

Que la CVS el día 25 de junio del 2026, realizó adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 025 del 2026, por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE

MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($41.812.601) y una prorroga de UN (01) mes, hasta el 31 de julio del 2026.

Que a la fecha, no se han podido incorporar al presupuesto de la Corporación los recursos asignados por el FCA para amparar gastos por concepto de vigilancia, toda vez que estamos a la espera del oficio mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza la aprobación de las operaciones presupuestales contenidas en la resolución No. 0869 del 14 de julio de 2026 "*por la cual se hace una distribución en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*…"

Que la CVS debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la Sede Onomá y en la Subsede Ayapel lo cual le permitirá mantener asegurados todos los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de su propiedad por lo que se hace necesario una adición por valor de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($18.421.891**) y una prórroga de **TRECE (13) DÍAS.**

El valor de la presente adición se encuentra amparado con el CDP Obelisco No. 186 del 23 de julio del 2026, el cual no excede el 50% del valor inicial del contrato.

Que al contrato No. 025 del 2026, se determinó adicionar por valor de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($18.421.891**) y una prórroga de **TRECE (13) DÍAS**, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PERÍODO	VALOR MES DESDE EL 31 DE JULIO DEL 2026 AL 13 DE AGOSTO DEL 2026 TARIFA 10,21SMMLV	VALOR DIA	VALOR TOTAL 13 DÍAS
EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE ONOMÀ Y SUBSEDE AYAPEL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS	**2026**	$ 42.512.055	$ 1.417.069	$18.421.891
		$ 42.512.056	$ 1.417.069	$18.421.891

ANEXOS	CDP, FORMATO PERFIL

FIRMA LA SOLICITUD

ADRIANA LUCIA NEGRETE CANTILLO
Supervisora del Contrato
Jefe Administrativo y Financiero
CVS